

INSTRUCCION

Que dió el capitan Diego Velazquez, en la isla Fernandina (1), en 23 de octubre de 1518 al capitan Hernando Cortés, á quien con una armada enviaba al socorro de la que llevó Juan de Grijalva, vecino de la isla (2) de la Trinidad; con derrotero á las islas de Santa Cruz, Cozumel y Santa María de los Remedios, por otro nombre Ulúa, Punta llana de la tierra que nuevamente descubrió Grijalva, hasta llegar á la bahía de San Juan, y Santa María de las Nieves etc., sondando y reconociendo todos los puertos, entradas y agnadas de las dichas tierras: todas descubiertas por el espresado Grijalva.

Hállase original en el archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles enviados del de Simancas, legajo 5.º de los rotulados "de Relaciones y Descripciones."

En la Ciudad de Santiago del Puerto de esta isla Fernandina, jueves 13 dias del mes de octubre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu Cristo de 1519 años. ante el muy virtuoso Señor D. Diego de Duero, alcalde en la dicha ciudad por sus Altezas, é en presencia de mí Vicente Lopez, escribano público del número de la dicha ciudad, é de los testigos yuso escritos, pareció presente el muy magnífico Señor Diego Velazquez, adelantado é gobernador de las islas é tierras nuevamente por su industria descubiertas (3) é descubrieren, alcalde, é capitan, é repartidor de los caciques é indios de esta isla Fernandina del mar oceáno por sus Altezas, é teniente en ella por el señor Almirante, é dijo: que por quanto al tiempo que él en-

(1) Cuba.

(2) Debe ser Villa.

(3) Parece debe decir, y que se descubrieren.

vió por capitán en la flota é navíos que por él en nombre de SS. AA. fueron á poblar las tierras é islas de San Juan de Ulúa, é Cozumel, é otras que Juan de Grijalva, capitán, que primeramente fué por el dicho señor Adelantado en nombre de SS. AA. descubrió, á Fernando Cortés, el cual iba por el dicho señor Adelantado en nombre de SS. AA. á poblar las dichas islas é tierras, é á descubrir otras; é al tiempo que se partió á lo susodicho, el dicho señor Adelantado le dió una instrucción firmada de su nombre, en que se contiene é declara la forma é manera que el dicho Fernando Cortés habia de tener en el dicho viage é cargo que llevaba, por lo cual se habia de seguir y hacer lo que en ella se contiene; el cual dicho Hernando Cortés llevó consigo la dicha instrucción al tiempo que se partió con el dicho cargo, de la cual quedó un registro en esta dicha ciudad; é porque al presente él tenia necesidad de un traslado, ó dos ó mas de la dicha instrucción é capítulos della, para la enviar ó presentar á donde su merced quisiese, ó por bien toviese: por tanto, que pedia é pidió al dicho señor alcalde mandase sacar de la dicha instrucción un traslado, ó dos ó mas, los cuales en pública forma, signados de mí el dicho escribano, é firmados del nombre del dicho señor alcalde, se los mandase dar para los presentar segun é como por su merced era dicho.

E luego el dicho señor Adelantado dijo: que hacia é hizo presentación de la dicha instrucción, la cual el dicho señor Alcalde tomó é mandó á mí el dicho escribano sacase ó ficiere sacar de ella un tras-

lado, ó dos ó mas, los que su merced menester hobiese, su tenor de la cual, firmada del nombre del dicho señor Adelantado, segund por ella parece, es este que se sigue.

Por quanto yo Diego Velazquez, alcalde, é capitán general, é repartidor de los caciques é indios de esta isla Fernandina por sus Altezas &c., envié los dias pasados en nombre é servicio de sus Altezas á ver é bojar la isla de Yucatan, Santa María de los Remedios que nuevamente habia descubierto, é á descubrir lo demas que Dios nuestro Señor fuese servido, y en nombre de sus Altezas tomar la posesion de todo, una armada con la gente necesaria, en que fué é nombré por capitán della á Juan de Grijalva, vecino de la villa de la Trinidad desta isla, el cual me envió una carabela de las que llevaba porque le hacia mucha agua, é en ella cierta gente que los indios en la dicha Santa María de los Remedios le habian herido, é otros adolecido, y con la razon de todo lo que le habia ocurrido hasta otras islas é tierras que de nuevo descubrió, que la una es una isla que se dice Cozumel é le puso por nombre Santa Cruz. y la otra es una tierra grande que parte della se llama Ulúa, que puso por nombre Santa María de las Nieves, desde donde me envió la dicha carabela é gente, é me escribió como iba siguiendo su demanda, principalmente á saber si aquella tierra era isla ó tierra firme; como ha muchos dias que de razon habia de haber sabido nueva dél, de que se presume, pues tal nueva dél hasta hoy no se sabe, que debe de tener ó estar en alguna ó extrema nece-

sidad de socorro; é asimesmo porque una carabela que yo envié al dicho Juan de Grijalva desde el puerto de esta ciudad de Santiago para que con él é la armada que lleva se juntase en el puerto de San Cristobal de la Habana, porque muy mas proveido de todo, é como al servicio de sus Altezas convenia fuese, cuando llegó donde pensó hallarle, el dicho Juan de Grijalva se habia hecho á la vela é era ido con toda la dicha armada, puesto que dejó aviso del viage que la dicha carabela habia de llevar; é como la dicha carabela en que iban ochenta ó noventa hombres no halló la dicha armada, tomó el dicho aviso y fué en seguimiento del dicho Juan de Grijalva, y segun parece é se ha sabido por informacion de las personas heridas é dolientes que el dicho Juan de Grijalva me envió, no se habia juntado con él, ni della habia habido ninguna nueva, ni los dichos dolientes ni heridos la supieron a la vuelta, puesto que vinieron mucha parte del viage costa á costa de la isla de Santa María de los Remedios por donde habian ido, de que se presume que con tiempo forzoso podria decaer hácia Tierra Firme, ó llegar á alguna parte donde los dichos ochenta ó noventa hombres españoles corrian detrimento por el navío, ó por ser pocos ó por andar perdidos en busca del dicho Juan de Grijalva, puesto que iba muy bien pertrechado de todo lo necesario; ademas desto, porque despues que con el dicho Juan de Grijalva envié la dicha armada, he sido informado de muy cierto por un indio de los de la dicha isla de Yucatan, Santa María de los Remedios, como en poder de ciertos ca-

ciques principales della están seis cristianes cautivos, é los tienen por esclavos é se sirven dellos en sus haciendas, que los tomaron muchos dias ha de una carabela que con tiempo por allí diz que aportó perdida, que se cree que alguno dellos debe ser Nicuesa, capitan quel católico rey D. Fernando de gloriosa memoria mandó ir á Tierra Firme, é redimirlos seria grandísimo servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas; por todo lo cual pareciéndome que al servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas convenia enviar así en seguimiento é socorro de la dicha armada quel dicho Juan de Grijalva llevó, y busca de la carabela, y tras él en su seguimiento fué como á redimir, si posible fuese, los dichos cristianos que en poder de los dichos indios están captivos, acordé, habiéndolo muchas veces pensado é pesado, é platicádolo con personas cuerdas, de enviar como envió otra armada tal é tan bien bastecida é aparejada, así de navíos é mantenimientos como de gente é todo lo demas para semejante negocio necesario, que si por caso de la gente de la otra primera armada, ó de la dicha carabela que fué en su seguimiento, hallase en alguna parte cercada de infieles, sea bastante para los socorrer é descercar, é si así no los hallare, por sí sola pueda seguramente andar é calar en su busca todas aquellas islas é tierras, é saber el sustento de ellas y facer todo lo demas que al servicio de Dios nuestro Señor cumpla é al de sus Altezas convenga, é para ello he acordado de la encomendar á vos Fernando Cortés é os enviar por capitan della por la experiencia que de vos

tengo del tiempo que ha que en esta isla en mi compañía habeis servido á sus Altezas, confiando que sois persona cuerda y que con toda prudencia é celo de su Real servicio, dareis buena razon é cuenta de todo lo que por mí en nombre de sus Altezas os fuere mandado acerca de la dicha negociacion, y la guiaréis é encaminaréis como mas al Servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas convenga; y porque mejor guiada la negociacion de todo vaya, lo que habeis de hacer y tratar, é con mucha vigilancia y diligencia inquirir é saber, es lo siguiente.

Primeramente el principal motivo que vos é todos los de vuestra compañía habeis de llevar, es y ha de ser para que en este viage sea Dios nuestro Señor servido y alabado é nuestra santa fee católica ampliada, que no consentiréis que ninguna persona de cualquiera calidad ó condicion que sea, diga mal de Dios nuestro Señor, ni de su Santísima madre, ni a sus santos, ni diga otras blasfemias contra su Santísimo nombre por alguna ni en ninguna manera, lo cual ante todas cosas les amonestaréis á todos; é á los que semejante delito cometieren, castigarlos é conforme á derecho con toda la mas riguridad que ser pueda.

Item: porque mas cumplidamente en este viage podais servir á Dios nuestro Señor, no consentiréis ningún pecado público, así como amancebados públicamente, ni que ninguno de los cristianos españoles de vuestra compañía haya aceso ni ayunta carnal con ninguna muger fuera de nuestra ley, porque es pecado á Dios muy odioso, é las leyes divinas é huma-

nas lo prohiben; é procederéis con todo rigor contra el que tal pecado ó delito cometiere, é castigarlos é conforme á derecho por las leyes que en tal caso hablan é disponen (1).

Item: porque en semejantes negocios toda concordia es muy útil é provechosa, y por el contrario las disenciones y discordias son dañosas, y de los juegos de dados é naipes suelen resultar muchos escándalos é blasfemias de Dios é de sus santos, trabajaréis de no llevar ni lleveis en vuestra compañía persona alguna que sepais que no es muy celoso del servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas, é se tenga noticia que es bollicioso é amigo de novedades, é alborotador, y defenderéis que en ninguno de los navíos que llevais haya dados ni naipes, é avisaréis dello, así á la gente de la mar como de la tierra, imponiendoles sobre ello recias penas, las cuales egecutaréis en las personas que lo contrario hicieren.

Item: despues de salida el armada del puerto de esta ciudad de Santiago ternéis mucho aviso é cuidado de que en los puertos que en esta isla Fernandina saltáredes, no faga la gente que con vos fuere, enojo alguno, ni tome cosa contra su voluntad á los vecinos é moradores é indios della; é todas las veces que en los dichos puertos saltáredes, los avisaréis dello con apertibimiento que serán muy bien castigados los que lo

(1) Para salvar este escrúpulo los conquistadores acostumbraban bautizar á las indias antes de tener aceso á ellas, añadiendo esta profana-

cion del sacramento del bautismo. Nada es tan característico del siglo como el escrúpulo y el modo de salvarlo.

contrario hicieren, é si lo hicieren castigarlos héis conforme á justicia.

Item: despues que con el ayuda de Dios nuestro Señor hayais recibido los bastimentos é otras cosas que en los dichos puertos habeis de tomar, é hecho el alarde de la gente é armas que llevais de cada navío por sí, mirando mucho en el registrar de las armas no haya los fraudes que en semejantes casos suelen hacer, presentándose las los unos á los otros para el dicho alarde, é dada toda buena orden en los dichos navíos é gente con la mayor brevedad que ser pueda, os partiréis en el nombre de Dios á seguir vuestro viage.

Item: antes que os fagais á la vela, con mucha diligencia miraréis todos los navíos de vuestra conserva é inqueriréis é faréis buscar por todas las vias que pudiéredes si llevan en ellos algun indio ó indios de los naturales de esta isla, é si alguno falláredes, lo entregad á las justicias, para que sabidas las personas en que en nombre de sus Altezas están depositados se los vuelva, é en ninguna manera consintiréis que en los dichos navíos vaya ningun indio.

Item: despues de haber salido á la mar los navíos, é metidas las barcas, iréis con la barca del navío donde vos fuéredes, á cada uno dellos por sí, llevando con vos un escribano (1), é por las copias tornaréis á llamar la gente que cada navío llevare, para que sepais

(2) Entonces toda se hacia acompañaba á todas las expediciones.
en forma judicial y un escribano nes.

si falta alguno de los contenidos en las dichas copias que de cada navío hoviéredes fecho, porque mas cierto sepais la gente que llevais; é de cada copia daréis un traslado al capitan que pusiéredes en cada navío; y de las personas que fallarédes que se asentaron con vos, y les habeis dado dineros, y se quedaren, me enviad una memoria para que acá se sepa.

Item: al tiempo que esta postrera vez visitáredes los dichos navíos, mandaréis é apercibiréis á los capitanes que en cada uno dellos pusiéredes, é á los maestros á pilotos que en ellos van é fueren, é á cada uno por sí é todos juntos, tengan especial cuidado de seguir é acompañar el navío en que vos fuéredes, é que por ninguna via é forma se aparten de vos, en manera que cada dia todos vos hablen, ó á lo menos lleguen á vista é compas de vuestro navío, porque con ayuda de Dios nuestro Señor llegueis todos juntos á la isla de Cozumel, Santa Cruz, donde será vuestra derecha derrota é viage, tomádoles sobre ello ante vuestro escribano juramento, é poniéndoles grandes é graves penas; é si por caso, lo que Dios no permita, acaesiese que por tiempo forzoso ó tormenta de la mar que sobreviniese fueze forzado que los navíos se apartasen é no pudiesen ir en la conserva arriba dicha, é allegasen primero que vos á la dicha isla, apercibirleshéis é mandaréis so la dicha pena, que ningun capitan, ni maestre ni otra persona alguna de las que en los dichos navíos fueren, sea osado de salir dellos, ni saltar en tierra por ninguna via ni manera, sino que antes siempre se velen é estén á buen recabdo hasta

que vos llegueis: porque podria ser que vos ó los que de vos se apartasen con tiempo, llegasen de noche á la dicha isla, mandarleshéis é avisaréis á todos, que á las noches faltando algun navío hagan sus faroles, porque se vean é sepan los unos de los otros, é asimismo vos lo faréis si primero llegáredes, y por donde por la mar fuéredes, porque todos os sigan é vean é sepan por donde vais; é al tiempo que desta isla os desabrazades, mandaréis é faréis que todos tomen aviso de la derrota que han de llevar, é para ello se les dé su instruccion é aviso, porque en todo haya buena órden,

Item: avisaréis é mandaréis á los dichos capitanes é maestros é á todas las otras personas que en los dichos navíos fueren, que si primero que vos llegaren á alguno de los puertos de la dicha isla, é algunos indios fueren á los dichos navíos, que sean dellos muy bien tratados y recibidos, é que por ninguna via ninguna persona de ninguna manera é condicion que sea osado de les facer agravio, ni les decir cosa de que puedan recibir sinsabor, ni á lo que vais, sino como os están esperando, y que vos les diréis á ellos la causa de vuestra ida; ni les demanden, ni interroguen si saben de los cristianos que en la isla de Santa María de los Remedios están captivos en poder de los indios, porque no les avisen y los maten, é sobre ello poneis muy recias é graves penas.

Item: despues que en buen orallegeis á la dicha isla de Santa Cruz, siendo informado que es ella, así por informacion de los pilotos como por Melchior indio natural de Santa María de los Remedios, que con

vos llevais, trabajaréis de ver é sondar todos los mas puertos, é entradas, é aguadas que pudiéredes por donde fuéredes, así en la dicha isla como en la de Santa María de los Remedios, é Punta llana, Santa María de las Nieves; é todo lo que falláredes en los dichos puertos faréis asentar en las cartas de los pilotos, é á vuestro escribano en la relacion que dé las dichas islas é tierras habeis de facer, señalando el nombre de cada uno de los dichos puertos é aguadas, é de las provincias donde cada uno estoviere, por manera de que de todo hagais muy complida é entera relacion.

Item: llegado que con ayuda de Dios nuestro Señor seais á la dicha isla de Cozumel, Santa Cruz, faltaréis á los caciques indios que pudiéredes della, y de todas las otras islas é tierra por donde fuéredes diciéndoles como vos ir por mandado del Rey nuestro Señor á los ver é visitar, é darleshéis a entender como es un Rey muy poderoso cuyos vasallos é súditos nosotros é ellos somos, y á quien obedecen muchas de las generaciones de este mundo, y que ha sojuzgado é sojuzga muchos partidos é tierras, de la una de las cuales son estas partes del mar oceáno donde ellos é otros muchos están, é relatarleshéis los nombres de las tierras é islas, conviene á saber, toda la costa de Tierra Firme hasta donde ellos están, é la isla Española, é San Juan é Jamaica, é esta Fernandina, é las que mas supiéredes, é que á todos los naturales ha hecho é face muchas mercedes, é por esto en cada una de ellas tiene sus capitanes é gente, é yo por su mandado estoy en esta isla. é habido informacion